



Distr. general
30 de enero de 2018

Español
Original: inglés



Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente
Tercer período de sesiones
Nairobi, 4 a 6 de diciembre de 2017

3/9. Eliminación de la exposición al plomo en la pintura y promoción de la gestión ecológicamente racional de baterías de plomo-ácido usadas

La Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente,

Poniendo de relieve la importancia de reducir el nivel de exposición al plomo, ya que ningún nivel conocido de exposición al plomo se considera seguro, y reconociendo la necesidad de avanzar en todas las regiones para abordar las fuentes de exposición al plomo,

Recordando sus resoluciones 1/5 y 2/7, sobre la gestión racional de los productos químicos y los desechos, en las que se reconocían los importantes riesgos para la salud humana y el medio ambiente derivados de las liberaciones de plomo en el medio ambiente y se alentaba la adopción de medidas para reducir las fuentes de plomo, así como el objetivo del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional de disponer de una gestión ambientalmente racional de los productos químicos antes de 2020, como también se refleja en los Objetivos de Desarrollo Sostenible,

Preocupada por los efectos sobre la salud y el medio ambiente del reciclado de baterías de plomo-ácido usadas, en particular mediante actividades del sector no estructurado en los países en desarrollo, y por la falta de sensibilización sobre saturnismo y de infraestructuras adecuadas para la gestión ambientalmente racional,

Reconociendo que, si bien el plomo reciclado se emplea tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, las repercusiones ambientales y sanitarias del reciclado de las baterías de plomo-ácido usadas se producen sobre todo en los países en desarrollo,

Preocupada porque la exposición al plomo, como el plomo en la pintura y las baterías de plomo-ácido usadas, pueden causar graves daños permanentes, especialmente en los niños, como pérdida de coeficiente intelectual y problemas de comportamiento, y que la exposición de las mujeres embarazadas a altos niveles de plomo puede provocar abortos espontáneos, mortinatalidad y malformaciones,

Reconociendo que la gestión racional de los productos químicos y los desechos precisa de una mayor atención política a fin de lograr el desarrollo sostenible y hacer posible el cumplimiento de los objetivos de la Agenda 2030,

Expresando una vez más su satisfacción por la labor realizada y las decisiones adoptadas en el marco del Enfoque Estratégico para la Gestión de los Productos Químicos a Nivel Internacional y el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación, entre otros, y tomando como base la resolución 1/5 y su anexo I, sobre el fortalecimiento de la gestión racional de los productos químicos y los desechos a largo plazo,

Reconociendo la labor de la Alianza Mundial para Eliminar el Uso del Plomo en la Pintura y los progresos alcanzados,

Acogiendo con beneplácito la labor de la Asociación Mundial sobre la Gestión de los Desechos como una herramienta que proporciona una visión general de análisis y recomendaciones sobre políticas y medidas para la gestión ambientalmente racional de los desechos,

Haciendo notar la publicación por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente de la Ley Modelo y Orientación para Regular el Uso del Plomo en la Pintura,

Acogiendo con beneplácito el llamamiento a la acción del 70º período de sesiones de la Asamblea Mundial de la Salud para eliminar el uso del plomo en la pintura antes de 2020,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo sobre los progresos en relación con la resolución 2/7 de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente, relativa a gestión racional de los productos químicos y los desechos¹,

Destacando la importancia del apoyo financiero, técnico, tecnológico y de creación de capacidad, en especial para los países en desarrollo y los países con economías en transición, a fin de fortalecer las capacidades nacionales destinadas a la gestión del plomo,

1. *Reitera* su firme determinación de seguir reduciendo la exposición al plomo, entre otras cosas mediante el fomento de la gestión ambientalmente racional de baterías de plomo-ácido usadas y la eliminación del uso del plomo en la pintura;
2. *Alienta* a los Gobiernos que aún no lo hayan hecho, y a la luz de las circunstancias nacionales, a que elaboren, aprueben y apliquen leyes o reglamentos, así como a que apoyen el desarrollo de estrategias del sector privado para eliminar el uso del plomo en la pintura, y a que adopten medidas en toda la cadena de valor, incluida la eliminación, a fin de anular los riesgos que plantean esas pinturas, especialmente para los grupos vulnerables, incluidas mujeres embarazadas, lactantes y niños;
3. *Alienta* a los Estados miembros a que prosigan sus esfuerzos para la gestión ambientalmente racional de baterías de plomo-ácido usadas:
 - a) Elaborando estrategias nacionales a fin de gestionar la recogida de baterías de plomo-ácido usadas y abordar la cuestión de la rehabilitación de los lugares contaminados;
 - b) Hacer frente como es debido a las liberaciones, emisiones de desechos de baterías de plomo-ácido, y la exposición a estos, incluido el reciclado, y utilizar normas y criterios apropiados;
 - c) Cooperar en la recogida de baterías de plomo-ácido usadas para su procesamiento ambientalmente racional en instalaciones regionales o nacionales de reciclaje, de conformidad con las disposiciones pertinentes del Convenio de Basilea y los convenios regionales pertinentes, como la Convención de Bamako relativa a la prohibición de la importación de desechos peligrosos a África y la fiscalización de sus movimientos transfronterizos dentro de África, según proceda;
4. *Invita* a la Conferencia de las Partes en el Convenio de Basilea a que examine la posibilidad de revisar las directrices técnicas para la gestión ambientalmente racional de baterías de plomo-ácido usadas en lo relativo a la aplicación de nuevas tecnologías en los diferentes aspectos de los sistemas de gestión ambientalmente racional;
5. *Solicita* al Director Ejecutivo que siga prestando asistencia a los países, en particular los países en desarrollo y los países con economías en transición, en sus esfuerzos por fortalecer y mejorar la aplicación a nivel nacional, subregional y regional de la gestión ambientalmente racional de los desechos, con sujeción a la disponibilidad de recursos, incluso proporcionando más capacitación respecto de las baterías de plomo-ácido usadas con el objetivo de aplicar marcos reglamentarios y programas para el reciclado, y mejorar el seguimiento y la localización de los envíos, en estrecha cooperación con la Secretaría del Convenio de Basilea;
6. *Invita* a los Gobiernos y otros interesados pertinentes a incorporarse a la Alianza Mundial para Eliminar el Uso del Plomo en la Pintura;
7. *Insta* a los Gobiernos y a otros interesados a que sigan apoyando la Asociación Mundial sobre la Gestión de los Desechos y, cuando proceda, a adoptar medidas en las asociaciones en esferas fundamentales de la gestión ambientalmente racional de los desechos;

¹ UNEP/EA.3/10.

8. *Solicita* al Director Ejecutivo que, con sujeción a la disponibilidad de recursos, preste asistencia a los países para eliminar el uso del plomo en la pintura, bajo el liderazgo de la Alianza Mundial para Eliminar el Uso del Plomo en la Pintura y la Organización Mundial de la Salud, y en particular proporcionando instrumentos y fomento de la capacidad, para la elaboración de leyes y reglamentos nacionales, y que desarrolle esa labor a nivel regional, cuando proceda;

9. *Solicita también* al Director Ejecutivo que informe durante el cuarto período de sesiones de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente sobre la aplicación de la presente resolución, en el marco del informe sobre la aplicación de resoluciones anteriores de la Asamblea sobre el Medio Ambiente relacionadas con la gestión racional de los productos químicos y los desechos.
